



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión
No.110013110023-2019-00613-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

El escrito de folios 31 y 32 allegado por la señora MARIA ESTHER PAEZ, no es de recibo y se le pone de presente a la memorialista que en esta clase de asuntos debe actuar a través de su apoderado judicial.

De otra parte, en atención al escrito que antecede junto a sus anexos, se reconoce a la señora LUZ MARY CICUA PAEZ, como heredera de la causante CANDELARIA PAEZ CASTILLO (q.e.p.d.), en calidad de hija de quien se infiere acepta la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma se reconoce al abogado EDUARD JULIAN SARAY SILVA, como apoderado judicial de la heredera reconocida en los términos y para los fines el poder conferido.

Se requiere a la parte interesada se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto de fecha 5 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 75
HOY: 25 de septiembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria